A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7643

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 8118/2020 – ÍTEM 1, SUSCRITO CON LA FIRMA TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 5 de diciembre de 2023

VISTO: La Solicitud 1120000061 de fecha 16 de octubre de 2023 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio de la cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8118/2020 – Ítem 1, suscrito con la firma Transformadores Paraguayos S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1545/2019, con ID Nº 368023, para Adquisición de Transformadores de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 14, Ajuste de Precios, se expresa: "…Si se produjeran variaciones del dólar americano, o del salario mínimo oficial, o del acero silicio, o del cobre, o del aluminio, en el costo del suministro, se tendrá en cuenta un ajuste de precios teniendo en cuenta la siguiente fórmula":

$$P_A = Po\ (0{,}27D/Do + 0{,}19S/So + 0{,}27Ac/Aco + 0{,}27(Cu/Cu_0 \times Pcu/P_{Tot} + Al/Al_o \times P_{Al}/P_{Tot}))$$

Que de conformidad al pedido corresponde el Reajuste de los Precios unitarios, considerando la variación del:

Tipo de Cambio del Dólar Americano, correspondiente a la fecha de entrega efectiva del suministro, publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, que afectan a las órdenes de entrega del suministro en las fechas que se detallan en las planillas adjuntas, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas (13/05/2020) de 1 USD = ₲ 6.565,15;

Salario diario mínimo oficial: ₲ 88.051 (guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno), según Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2022, con relación al salario mínimo diario oficial, establecido para la zona capital, vigente a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas (13/05/2020) de ₲ 84.340 (guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta), según Decreto Nº 2046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2019;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7643

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 8118/2020 – ÍTEM 1, SUSCRITO CON LA FIRMA TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Índice de Precio del Acero Silicio: USD 107,659 (Set/2020); USD 106,857 (Oct/Nov/Dic/2020); USD 109,112 (Ene/2021), USD 109,210 (Feb/2021), USD 109,828 (Mar/2021), USD 112,843 (Abr/2021), USD 114,176 (May/2021), USD 119,772 (Jun/2021), USD 147,077 (Jul/2021) y USD 155,318 (Ago/2021), con relación al Índice de Precio del Acero Silicio correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, conforme a la publicación de la T&D Europe-Transformer Commodities Índices-CONV.GOES. fijado en USD 107,583 (Enero/2020);

Precio del Aluminio: USD 2.045,50 (Dic/2020); USD 2.003,80 (Ene/2021); USD 2.079,60 (Feb/2021), USD 2.191,59 (Mar/2021), USD 2.323,75 (Abr/2021), USD 2.433.84 (May/2021), USD 2.439, 09 (Jun/2021), USD 2.491,95 (Jul/2021), USD 2.610,64 (Ago/2021), USD 2.839,68 (Set/2021), USD 2.955,17 (Oct/2021) y USD 2.641,41 (Nov/2021), en relación al Precio del Aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME), fijado en USD 1.457,15 (Abril/ 2020);

Aplicada la fórmula por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, arroja un monto total de reajuste de ₲ 3.676.558.312 (guaraníes tres mil seiscientos setenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos doce), IVA incluido;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 407/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 4 de diciembre de 2023;

Que se dispone del Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000415/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7643

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 8118/2020 – ÍTEM 1, SUSCRITO CON LA FIRMA TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8118/2020 – Ítem 1, suscrito con la firma Transformadores Paraguayos S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1545/2019, para Adquisición de Transformadores de Distribución, por un monto total de ₲ 3.676.558.312 (guaraníes tres mil seiscientos setenta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos doce), IVA incluido, según lo establecido en la Cláusula CGC 14, Ajuste de Precios, en el Dictamen Técnico y el Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.05 23:29:16 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ